



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Ayudas e incentivos para empresas

Referencia: 112415

Actualizado a: 15/05/2024

Convocatoria del concurso de vinos para la Fira Mescla 2024

Destinatarios: Entidades públicas, empresas privadas, cooperativas y otras entidades con finalidad lucrativa o sin finalidad lucrativa, así como profesionales inscritos en el RETA

Información de interés

Ámbito geográfico:	Deltebre
Organismo:	Ayuntamiento de Deltebre
Administración:	Administración Local
Plazo(s) de solicitud:	15/05/2024
Notas solicitud:	Última convocatoria, hasta el 15 de mayo de 2024. En espera de próxima convocatoria
Tipo:	Premio
Importe:	1,000.00€
Notas:	Crédito 2024: 1.000 euros. Primer premio de 500 euros, segundo de 300 euros y tercero de 200 euros
CEE:	
Enlaces:	

Referencias de la publicación

- Acuerdo 240430. Butlletí Oficial de la Provincia de Tarragona número 89 de 8 de mayo de 2024. (Extracto-Convocatoria)

Sectores	Subsectores	Descriptor
Agrario	Comercialización y Mercados	Manifestaciones comerciales Promoción comercial Viticultura

Ayuntamiento de Deltebre

Extracte de la convocatòria registrada a la Base de Dades Nacional de Subvencions

Administración pública: Ayuntamiento de Deltebre
Código administración pública: L01439018
Órgano: Ayuntamiento de Deltebre
Código órgano: L01439018
Id anuncio: 156740
Código convocatoria: 758431
Ref. convocatoria: CONCURS VINS MESCLA
Des. convocatoria: ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE DELTEBRE, DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE VINOS DE LA FIRA MESCLA 2024

ANUNCIO

EXTRACTO DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE DELTEBRE, DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE VINOS PARA LA FIRA MESCLA 2024

BDNS(Identif.):758431

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/758431>)

1. Objeto y finalidad.

El objeto de esta convocatoria es regular el procedimiento de concesión de los galardones del Concurso de Vinos enmarcado dentro de la Mostra de Gastronomia, Paisatge i Turisme MESCLA, celebrado para promover la cultura enológica del territorio y atraerla a la feria municipal.

2. Bases reguladoras.

Los mencionados premios están regulados por las Bases del concurso "mejores vinos maridados con productos del Delta del Ebro", publicadas en el BOPT de fecha 29 de abril de 2022 (CVE 2022-03316).

3. Régimen y requisitos para presentarse.

Se pueden presentar como candidatos al concurso todos los vinos amparados que estén certificados por un Consejo Regulador de Cataluña. Pueden optar a estos premios, bodegas y otras entidades del mundo vinícola, ya sean entidades públicas, empresas privadas, cooperativas y otras entidades con finalidad lucrativa o sin finalidad lucrativa, así como profesionales inscritos en el Régimen especial de trabajadores autónomos. Para poder optar al premio, además se deben cumplir los requisitos y condiciones generales que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones. La participación en este concurso se regirá por el régimen de concurrencia competitiva.

4. Forma y plazo de presentación de candidaturas.

Para participar en el concurso será necesario:

- Formalizar una ficha de inscripción por muestra (según modelo anexo) y hacerla llegar a la dirección que se indica en la misma.
- Hacer llegar 3 botellas por muestra a la dirección (Ayuntamiento de Deltebre, Plaza 20 de mayo, s/n de Deltebre, 43580. A la atención de #DeltebreProjecció), indicando en el envío "Concurso vinos MESCLA 2024").
- La inscripción de las muestras implica la participación en el concurso y por tanto la aceptación de esta convocatoria y sus bases.

El plazo para la recepción de las fichas y las correspondientes muestras será el 15 de mayo de 2024.

5. Resolución y criterios de valoración.

El jurado del concurso es el "Comité de Mescla", reforzado con técnicos y otros colaboradores (sommeliers, enólogos, restauradores, ...) que tienen relación con los vinos con DO. La cata de las muestras inscritas y admitidas a participación se realizará a ciegas y por categorías. La valoración de los vinos se efectuará mediante modelo de ficha de cata normalizada por la OIV (puntuación de 0 a 100 puntos). La valoración se realizará durante la feria MESCLA, y el jurado informará, en base a las valoraciones de las catas, sobre el reparto de los galardones y, en su caso, las menciones, en relación al apartado siguiente.

6. Premios.

En atención a los tipos y menciones de los vinos amparados por las DO's y criterios de posicionamiento del producto, se concretan los siguientes galardones:

1. MEDALLA DE ORO
2. MEDALLA DE PLATA
3. MEDALLA DE BRONCE

Además de los anteriores, el jurado se reserva el derecho a otorgar otras menciones especiales para distinguir aquellos vinos que, por su calidad o singularidad, expresen fielmente una característica particular de los mejores vinos para maridar con los productos de la feria. Los resultados del concurso se darán a conocer en un acto de entrega de premios, que se celebrará en el marco de MESCLA, Mostra de Gastronomia, Paisatge i Turisme de les Terres de l'Ebre, es decir, entre los días 18, 19 y 20 de mayo de 2024. MESCLA lo difundirá públicamente a través de los medios de comunicación habituales (prensa escrita, televisión, radio, prensa digital y redes sociales). La Organización de MESCLA se reserva el derecho de utilizar los vinos ganadores de la edición 2024 (y aquellos que reciban menciones especiales, si corresponde) en todas aquellas acciones de promoción genérica que se ejecuten dentro del período comprendido entre los meses de mayo de 2024 hasta el mes de abril de 2025. Asimismo, los vinos ganadores se incorporarán a la cartera de productos del Ayuntamiento de Deltebre.

7. Dotación presupuestaria y cuantía de los premios.

La dotación de premios establecida para esta edición es de 1.000,00 €, que se cargarán en los presupuestos del ejercicio 2024, en la partida presupuestaria 481.00 43300 PREMIS I BEQUES ACCIÓ COMERCIAL, de los cuales 500 € se destinarán al primer premio (medalla de oro), 300 € al segundo premio (medalla de plata) y 200 € al tercer premio (medalla de bronce).

Deltebre
2024-05-02
David Torres Fabra, Secretario

ANUNCI

EXTRACTE DE LA CONVOCATÒRIA DEL CONCURS DE VINS MESCLA 2024

BDNS(Identif.):758431

De conformitat amb el que preveuen els articles 17.3.by 20.8.a de la Llei 38/2003, de 17 de novembre, general de subvencions, es publica l'extracte de la convocatòria el text complet es pot consultar a la Base de Dades Nacional de Subvencions (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/758431>)

Objecte i finalitat.

L'objecte d'aquesta convocatòria és regular el procediment de concessió dels guardons del Concurs de Vins emmarcat dintre la Mostra Gastronòmica, Turística i Paisatgística MESCLA, celebrat per promoure la cultura enològica del territori i atreure-la a la fira municipal.

Bases reguladores.

Els esmentats premis estan regulats per les Bases del concurs "millors vins maridats amb productes del Delta de l'Ebre", publicades al BOPT de data 29 d'abril de 2022 (CVE 2022-03316).

Règim i requisits per presentar-se.

Es poden presentar com a candidats al concurs tots els vins emparats que estiguin certificats per un Consell Regulador de Catalunya.

Poden optar a aquests premis, cellers i altres entitats del món vinícola, ja siguin entitats públiques,

empreses privades, cooperatives i altres entitats amb finalitat de lucre o sense finalitat de lucre, així com professionals inscrits en el Règim especial de treballadors autònoms.

Per poder optar al premi, a més s'han de complir els requisits i condicions generals que estableix l'article 13 de la Llei 38/2003, de 17 de novembre, general de subvencions.

La participació en aquest concurs es regirà pel règim de concurrència competitiva.

Forma i termini de presentació de candidatures.

Per participar en el concurs caldrà:

Formalitzar una fitxa d'inscripció per mostra (segons model annex) i fer-la arribar a l'adreça que s'indica en la mateixa.

Fer arribar 3 ampolles per mostra a l'adreça (Ajuntament de Deltebre, Plaça 20 de maig, s/n de Deltebre, 43580. A l'atenció de #DeltebreProjecció), fent constar a l'enviament "Concurs vins MESCLA 2024").

La inscripció de les mostres implica la participació en el concurs i per tant l'acceptació d'aquesta convocatòria i les seves bases.

El termini per a la recepció de les fitxes i les corresponents mostres serà el 15 de maig de 2024.

5. Resolució i criteris de valoració.

El jurat del concurs és el "Comitè de Mescla", reforçat amb tècnics i altres col·laboradors (sommeliers, enòlegs, restauradors, ...) que tenen relació amb els vins amb DO. El tast de les mostres inscrites i admeses a participació es realitzarà a cegues i per categories.

La valoració dels vins s'efectuarà mitjançant model de fitxa de tast normalitzada per l'OIV (puntuació de 0 a 100 punts).

La valoració es realitzarà durant la fira MESCLA, i el jurat informarà, en base a les valoracions dels tasts, sobre el repartiment dels guardons i, si escau, les mencions, en relació a l'apartat següent.

6. Premis.

En atenció als tipus i mencions dels vins emparats per les DO's i criteris de posicionament del producte, es concreten els següents guardons:

- 1.- MEDALLA D'OR
- 2.- MEDALLA DE PLATA
- 3.- MEDALLA DE BRONZE

A banda dels anteriors, el jurat es reserva el dret a atorgar altres mencions especials per distingir aquells vins que, per la seva qualitat o singularitat, expressin fidelment una característica particular dels millors vins per maridar amb els productes de la fira.

Els resultats del concurs es donaran a conèixer en un acte de lliurament de guardons, que es celebrarà en el marc de MESCLA, Mostra de Gastronomia, Paisatge i Turisme de les Terres de l'Ebre, és a dir entre els dies 18, 19 i 20 de maig de 2024.

MESCLA en farà difusió pública a través dels mitjans de comunicació habituals (premsa escrita, televisió, ràdio, premsa digital i xarxes socials).

L'Organització de Mescla es reserva el dret d'utilitzar els vins guanyadors de l'edició 2024 (i aquells que rebin mencions especials, si és el cas) en totes aquelles accions de promoció genèrica que s'executin dins del període comprès entre els mesos de maig de 2024 fins el mes d'abril de 2025.

Tanmateix, els vins guanyadors s'incorporaran a la cartera de productes de l'Ajuntament de Deltebre.

Dotació pressupostària i quantia dels premis.

La dotació de premis establerta per a aquesta edició és de 1.000,00.-€, que aniran en càrrec als pressupostos de l'exercici 2024, a la partida pressupostària 481.00 43300 PREMIS I BEQUES ACCIÓ COMERCIAL, dels quals 500€ aniran destinats al primer premi (medalla d'or), 300€ al segon premi (medalla de plata) i 200€ al tercer premi (medalla de bronze).

Deltebre

2024-05-02

David Torres Fabra, Secretari.

CONCURSO DE VINOS - MESCLA

CONVOCATORIA 2024: MEJORES VINOS MARIDADOS CON LOS PRODUCTOS PRESENTES EN LOS SHOWCOOKINGS DE MESCLA

1. Objeto y finalidad.

El objeto de esta convocatoria es regular el procedimiento de concesión de los galardones del Concurso de Vinos enmarcado dentro de la Mostra de Gastronomia, Paisatge i Turisme MESCLA, celebrado para promover la cultura enológica del territorio y atraerla a la feria municipal.

2. Bases reguladoras.

Los mencionados premios están regulados por las Bases del concurso "mejores vinos maridados con productos del Delta del Ebro", publicadas en el BOPT de fecha 29 de abril de 2022 (CVE 2022-03316).

3. Régimen y requisitos para presentarse.

Se pueden presentar como candidatos al concurso todos los vinos amparados que estén certificados por un Consejo Regulador de Cataluña. Pueden optar a estos premios, bodegas y otras entidades del mundo vinícola, ya sean entidades públicas, empresas privadas, cooperativas y otras entidades con finalidad lucrativa o sin finalidad lucrativa, así como profesionales inscritos en el Régimen especial de trabajadores autónomos. Para poder optar al premio, además se deben cumplir los requisitos y condiciones generales que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones. La participación en este concurso se regirá por el régimen de concurrencia competitiva.

4. Forma y plazo de presentación de candidaturas.

Para participar en el concurso será necesario:

- Formalizar una ficha de inscripción por muestra (según modelo anexo) y hacerla llegar a la dirección que se indica en la misma.



- Hacer llegar 3 botellas por muestra a la dirección (Ayuntamiento de Deltebre, Plaza 20 de mayo, s/n de Deltebre, 43580. A la atención de #DeltebreProjecció), indicando en el envío "Concurso vinos MESCLA 2024").

- La inscripción de las muestras implica la participación en el concurso y por tanto la aceptación de esta convocatoria y sus bases.

El plazo para la recepción de las fichas y las correspondientes muestras será el 15 de mayo de 2024.

5. Resolución y criterios de valoración.

El jurado del concurso es el "Comité de Mescla", reforzado con técnicos y otros colaboradores (sommeliers, enólogos, restauradores, ...) que tienen relación con los vinos con DO. La cata de las muestras inscritas y admitidas a participación se realizará a ciegas y por categorías. La valoración de los vinos se efectuará mediante modelo de ficha de cata normalizada por la OIV (puntuación de 0 a 100 puntos). La valoración se realizará durante la feria MESCLA, y el jurado informará, en base a las valoraciones de las catas, sobre el reparto de los galardones y, en su caso, las menciones, en relación al apartado siguiente.

6. Premios.

En atención a los tipos y menciones de los vinos amparados por las DO's y criterios de posicionamiento del producto, se concretan los siguientes galardones:

1. MEDALLA DE ORO
2. MEDALLA DE PLATA
3. MEDALLA DE BRONCE

Además de los anteriores, el jurado se reserva el derecho a otorgar otras menciones especiales para distinguir aquellos vinos que, por su calidad o singularidad, expresen fielmente una característica particular de los mejores vinos para maridar con los productos de la feria. Los resultados del concurso se darán a conocer en un acto de entrega de premios, que se celebrará en el marco de MESCLA, Mostra de Gastronomia, Paisatge i Turisme de les Terres de l'Ebre, es decir, entre los días 18, 19 y 20 de mayo de 2024. MESCLA lo difundirá públicamente a través de los medios de comunicación habituales (prensa escrita,



televisión, radio, prensa digital y redes sociales). La Organización de MESCLA se reserva el derecho de utilizar los vinos ganadores de la edición 2024 (y aquellos que reciban menciones especiales, si corresponde) en todas aquellas acciones de promoción genérica que se ejecuten dentro del período comprendido entre los meses de mayo de 2024 hasta el mes de abril de 2025. Asimismo, los vinos ganadores se incorporarán a la cartera de productos del Ayuntamiento de Deltebre.

7. Dotación presupuestaria y cuantía de los premios.

La dotación de premios establecida para esta edición es de 1.000,00 €, que se cargarán en los presupuestos del ejercicio 2024, en la partida presupuestaria 481.00 43300 PREMIS I BEQUES ACCIÓ COMERCIAL, de los cuales 500 € se destinarán al primer premio (medalla de oro), 300 € al segundo premio (medalla de plata) y 200 € al tercer premio (medalla de bronce).

8. Confidencialidad.

LA organización del concurso garantiza la confidencialidad de los resultados del concurso hasta el acto de entrega de los galardones. Solamente se harán públicas las denominaciones comerciales y puntuaciones otorgadas por el jurado de los vinos concursantes que hayan sido declarados ganadores.

Ajuntament de Deltebre.
Deltebre (Delta de l'Ebre), abril 2024

